

LA PLATA, 23 MAY 2012

VISTO el expediente N° 2208-1286/12 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones se gestionan las designaciones de Alberto Antonio HIGGS y Carlos Federico CARRERE, para desempeñarse en la Dirección Provincial del Registro de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que el agente HIGGS, revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", e interino Subdirector de Delegaciones del Registro de las Personas, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial del Registro de las Personas;

Que el agente Carlos Federico CARRERE mediante Decreto N° 130/08, rectificado por su similar N° 1736/08 fue designado en el cargo de Secretario Privado del entonces Subsecretario de Gobierno del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, actual Subsecretario de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 11 de diciembre de 2007, con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, Técnico Impositivo Inspector Inicial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias de la Coordinación General Unidad Gobernador;

Que por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, se gestionan las designaciones de Alberto Antonio HIGGS y Carlos Federico CARRERE, para desempeñarse en los cargos de Director Técnico del Registro de las Personas y Director de Control de Gestión de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, respectivamente, a partir del 1° de marzo de 2012;

Que la situación se ajusta a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría de Gabinete, Dirección Provincial del Registro de las Personas, por razones de servicio y a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada dependencia, a partir del 1° de marzo de 2012, en los cargos que en cada caso se consignan, a las personas que seguidamente se mencionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T. O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12:

Director Técnico del Registro de las Personas

Alberto Antonio HIGGS (DNI N° 10.237.932, Clase 1952), con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Dirección Provincial del Registro de las Personas, quien cesa en el cargo interino de Subdirector de Delegaciones del Registro de las Personas, en que fuera designado mediante Decreto N° 1344/11.

Director de Control de Gestión

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Carlos Federico CARRERE (DNI N° 28.471.772, Clase 1980), con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, Técnico Impositivo Inspector Inicial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección Provincial de Ceremonial y Audiencias de la Coordinación General Unidad Gobernador, quien cesa en el cargo de Secretario Privado del entonces Subsecretario de Gobierno del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno, actual Subsecretario de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en que fuera designado mediante Decreto N° 130/08 y rectificado por su similar N° 1736/08.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 394

Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires